

DE:

**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE HACE LA COMPAÑÍA SUMBADIST S.A.**

COPIA:

**CUARTA
GUAYAQUIL, 9 DE ABRIL DEL 2008**

REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑIA SUMBADIST S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho,

Yo, **Doctor NELSON JAVIER TORRES
CARRILLO**, Abogado, Notario Público Titular
TRIGESIMO SEGUNDO de este Cantón, comparece,

el señor **ADOLFO CRUZ VIVAR RIVERA**, soltero,
completo, a nombre y en representación de la
Compañía **SUMBADIST S.A.**, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal, según
consta del nombramiento y del Acta de la Junta
General de Accionistas que me presenta y que se

agregan como documentos habilitantes; el
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar, a quien doy fe de conocerlo en virtud de
haberme exhibido su documento de identidad en
este acto.- Bien instruido en el objeto y resultado de

esta escritura de REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUMBADIST
S.A., a la que procede por sus propios derechos y

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
Señor Notario: Sírvase autorizar la reforma parcial

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

2

1 del estatuto social, que se contiene al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
3 **INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del
4 presente instrumento público **SUMBADIST S.A.**,
5 representada por el señor Adolfo Vivar Rivera, en su
6 calidad de Gerente General y representante legal.
7 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-**
8 Por Escritura Pública celebrada el siete de
9 septiembre de dos mil cuatro, ante el Notario
10 Trigésimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil el veintiuno de septiembre
12 del dos mil cuatro, se constituyó la compañía
13 SUMBAWA DISTRIBUCIONES SUMBADIST S.A. con
14 un capital de ochocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América. **Dos.-** SUMBAWA
16 DISTRIBUCIONES SUMBADIST S.A. cambió su
17 denominación social a SUMBADIST S.A. y reformó
18 su estatuto el veintisiete de noviembre del dos mil
19 seis, mediante Escritura Pública otorgada ante el
20 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón
21 Guayaquil, doctor Nelson Javier Torres Carrillo,
22 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Guayaquil el día nueve de febrero del dos
24 mil siete. **Tres.-** La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y
26 uno de marzo de dos mil ocho, resolvió por
27 unanimidad reformar parcialmente el estatuto
28 social. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL**

1 **DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos,
 2 **SUMBADIST S.A.,** representada por el señor
 3 ADOLFO VIVAR RIVERA, en su calidad de Gerente
 4 General y representante legal, bajo juramento,
 5 declara lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se reforma el
 6 ejercicio de la representación legal de la compañía y
 7 limita la facultad del Gerente General para
 8 obligar o celebrar actos o contratos a nombre de la
 9 compañía por un valor superior a los un mil dólares
 10 de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Que
 11 se reforman la cláusula séptima y el artículo cuarto
 12 de la cláusula octava del Estatuto Social de la
 13 compañía SUMBADIST S.A., los mismos que dirán:
 14 **CLAUSULA SÉPTIMA.- REPRESENTACIÓN LEGAL**
 15 **Y ADMINISTRACIÓN.-** La sociedad es dirigida y
 16 administrada por la Junta General de accionistas, el
 17 Presidente y el Gerente General. La representación
 18 legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente
 19 General, quien esta facultado celebrar a nombre de
 20 la compañía todo acto o contrato por medio de los
 21 cuales se adquieran bienes, derechos y obligaciones;
 22 sin embargo, si la cuantía de los actos o contratos
 23 superan los mil dólares de los Estados Unidos de
 24 América, deberá suscribirlos conjuntamente con el
 25 Presidente. En caso de ausencia o falta del Gerente
 26 General, el Presidente lo subrogará con todas sus
 27 atribuciones. El artículo cuarto de la cláusula
 28 octava dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL**



NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL.



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

4

1 **PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.**- Habrá
2 un Presidente y un Gerente General nombrados por
3 la Junta General de Accionistas por un período de
4 cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente y
5 podrá ser accionistas o no, El Presidente y Gerente
6 General tendrán los deberes y atribuciones que
7 determine la Ley y el presente Estatuto. **TERCERO.**-
8 Que la compañía SUMBADIST S.A. no ha celebrado
9 contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con
10 instituciones del sector público; y, **CUARTO.**- Que
11 asumo en mi calidad de representante legal de la
12 compañía, toda responsabilidad por la veracidad de
13 las declaraciones vertidas, frente a los accionistas y
14 frente a terceros. Con el juramento de ley me
15 ratifico en lo antes declarado, dejando constancia de
16 que conozco las penas contempladas en la ley para
17 el caso de incurrir en perjurio. Agregue usted, señor
18 Notario, las demás formalidades de estilo para el
19 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.
20 Firmado) Abogado Francisco Bèjar Pallares, con
21 registro profesional número siete mil trescientos
22 sesenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES**
23 **COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y
24 ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del
25 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
26 pública para que surta todos sus efectos legales.- La
27 cuantía de la presente escritura por su naturaleza
28 es indeterminada.- Leída esta escritura de principio

5
a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante
quien lo aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual **DOY FE**


ADOLFO CRUZ VIVAR RIVERA

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA SUMBADIST S.A.**

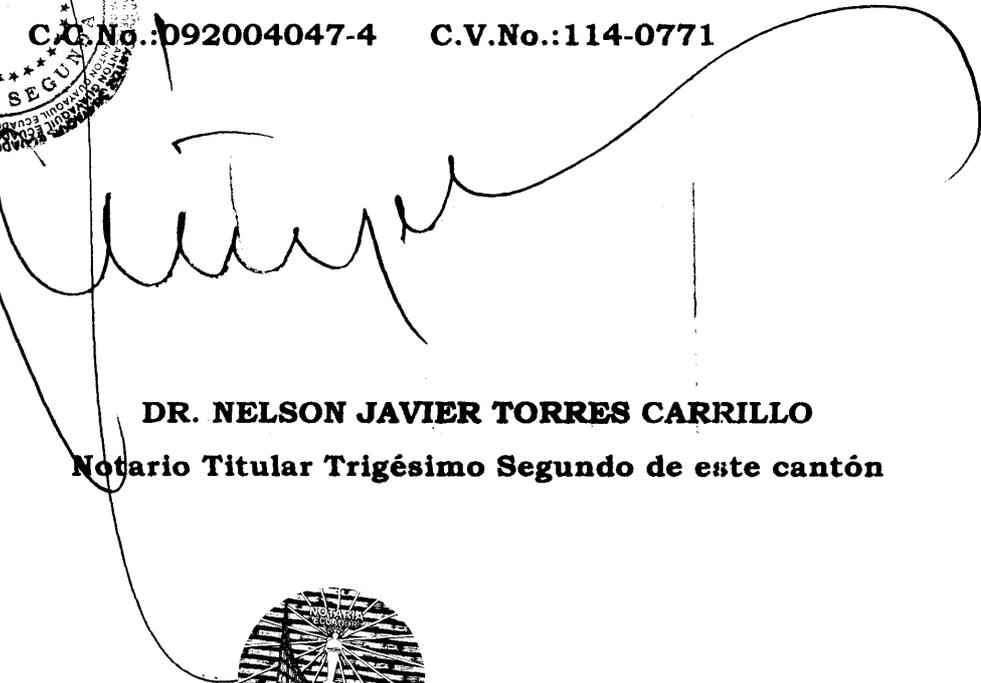
RUC.No.: 0992371234001

C.C.No.: 092004047-4 C.V.No.: 114-0771

NOTARIO
TRIGÉSIMO
SEGUNDO
de
GUAYAQUIL.



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo


DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón



Guayaquil, 24 de marzo del 2008

Señor Don
Adolfo Vivar Rivera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SUMBADIST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

SUMBADIST S.A. se constituyó como **SUMBAWA DISTRIBUCIONES S.A.** mediante Escritura Pública celebrada el día 7 de septiembre del 2004 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 27 de septiembre del 2004. Con fecha 27 de noviembre de 2006, cambió su denominación social y reformó su estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, doctor Nelson Torres Carrillo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 9 de febrero del 2007.

Atentamente,


Francisco Béjar Pallares
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 24 de marzo del 2008.


Adolfo Vivar Rivera
C.C. # 0920040474
Ecuatoriano
Av. Carlos Julio Arosemena # 1551, kilómetro 4.2

NUMERO DE REPERTORIO: 14.229
FECHA DE REPERTORIO: 25/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SUMBADIST S.A., a favor de **ADOLFO CRUZ VIVAR RIVERA**, a
foja **33.480**, Registro Mercantil número **5.887**.

ORDEN: 14229



S

REVISADO POR:

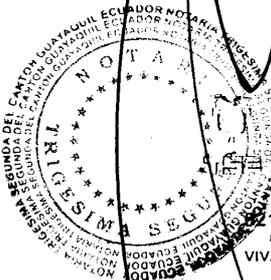
RF



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 092004047-4
 VIVAR RIVERA ADOLFO CRUZ
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 03 MAYO 1979
 002 003 00867 M
 MANABI/ JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1979

ECUATORIANA***** I:333E1242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFREDO VIVAR
 ROSA RIVERA
 GUAYAQUIL 18/10/2006
 18/10/2018
 REN 1659754
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 2007
 15 DE ABRIL DE 2007
 21-0769
 NUMERO
 VIVAR RIVERA ADOLFO CRUZ
 CEDULA
 0920040474
 GUAYAS
 PROVINCIA
 XIJENA
 PARROQUIA
 QUAYAQUIL
 CANTON
 Presidente de la Junta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SUMBADIST S.A.

En el cantón Guayaquil, el 31 de marzo del 2008, a las 15h00, en la Av. Carlos Julio Arosemena, kilómetro 4.2, en las oficinas de la compañía, en la parroquia Tarqui, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas SUMBADIST S.A., con la concurrencia del señor Manuel Lozano Ávila, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de una dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Martha Bertha Ávila Uriguen, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de una dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones pagadas en el 100 % de su valor.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de lo siguiente punto:

Conocer y aprobar la propuesta de reforma parcial del Estatuto Social de la compañía SUMBADIST S.A.

Como presidente de la Junta el señor Manuel Lozano Ávila y como secretario actúa el presente General señor Adolfo Vivar Rivera.

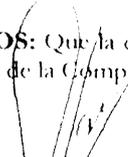
El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por consiguiente, el Presidente de la Junta instala la sesión en la hora arriba anotada y dispone se considere el único punto del orden del día, esto es: conocer y aprobar la propuesta de reforma parcial del Estatuto de la compañía SUMBADIST S.A. Toma la palabra el señor Manuel Lozano Ávila y expresa que es conveniente para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar una reforma en el Estatuto que contemple el ejercicio de la representación legal de la compañía y la limitación a la facultad del Gerente General para obligar o celebrar actos o contratos a nombre de la compañía por un valor superior a los un mil dólares de los Estados Unidos de América, particular que lo pone en consideración de la Junta. Toma la palabra la señora Martha Bertha Ávila Uriguen y expresa que es necesario reformar la cláusula séptima y el artículo cuarto de la cláusula octava del Estatuto Social de la compañía SUMBADIST S.A., que se modificarán de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN.- La sociedad es dirigida y administrada por la Junta General de accionistas, el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General, quien está facultado celebrar a nombre de la compañía todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran o enajenen bienes, derechos y obligaciones; sin embargo, si la cuantía de los actos o contratos superan los mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente. En caso de ausencia o falta del Gerente General, el Presidente lo subrogará con todas sus atribuciones. El artículo cuarto de la cláusula octava dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** Habrá un Presidente y un Gerente General nombrados por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente y podrá ser accionistas o no, El Presidente y Gerente General tendrán los deberes y atribuciones que determine la Ley y el presente Estatuto. Luego de cortas deliberaciones la Junta decide aprobar la reforma en el estatuto social en el sentido arriba descrito y autoriza al Gerente

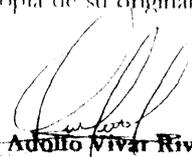
General a realizar los trámites necesarios para la reforma parcial del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 15h30. Para constancia firman al pie: f) Manuel Lozano Ávila, Presidente de la Junta; f) Adolfo Vivar Rivera, Secretario de la Junta; f) Manuel Lozano Ávila, accionista; f) Martha Bertha Ávila Urquien, accionista.

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. 31 de marzo de 2008.



Manuel Lozano Ávila
Presidente de la Junta



Adolfo Vivar Rivera
Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992371234001

RAZON SOCIAL: SUMBADIST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVAR RIVERA ADOLFO CRUZ

CONTADOR: LARA BUSTOS HECTOR AGUSTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/09/2004 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2004

FEC. INSCRIPCION: 13/10/2004 FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Numero: SOLAR 1841 Kilometro: 2 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL
Telefono Trabajo: 042202357 Telefono Trabajo: 042201489 Telefono Trabajo: 042200459 Email:
sumbadist@smbadist.com

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE RETENCIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTADOS FINANCIEROS REGISTRADOS: del 001 al 60

ABIERTOS: 1

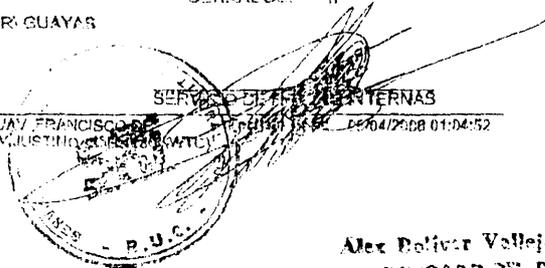
CERRADOS: 0

REGISTRADO: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

IMPUESTO CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: ANA BERRA Tipo de sesión: GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GARCIA BARRAL Fecha: 02/04/2008 01:04:52



Alex Deliver Vallejo Yllancas
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992371234001

RAZÓN SOCIAL: SUMBADIST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRI.** **FECH. INICIO ACT.:** 24/06/2004

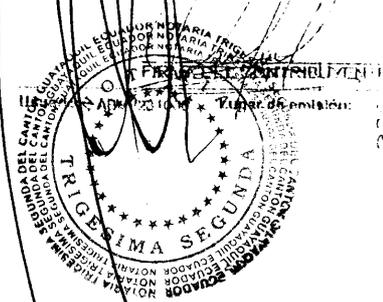
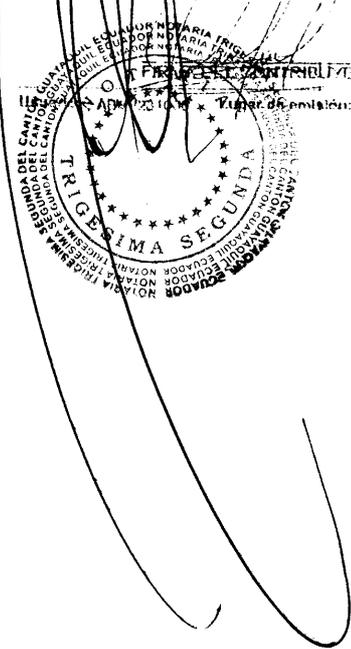
NOMBRE COMERCIAL: SUMBADIST

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

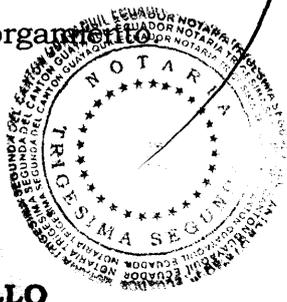
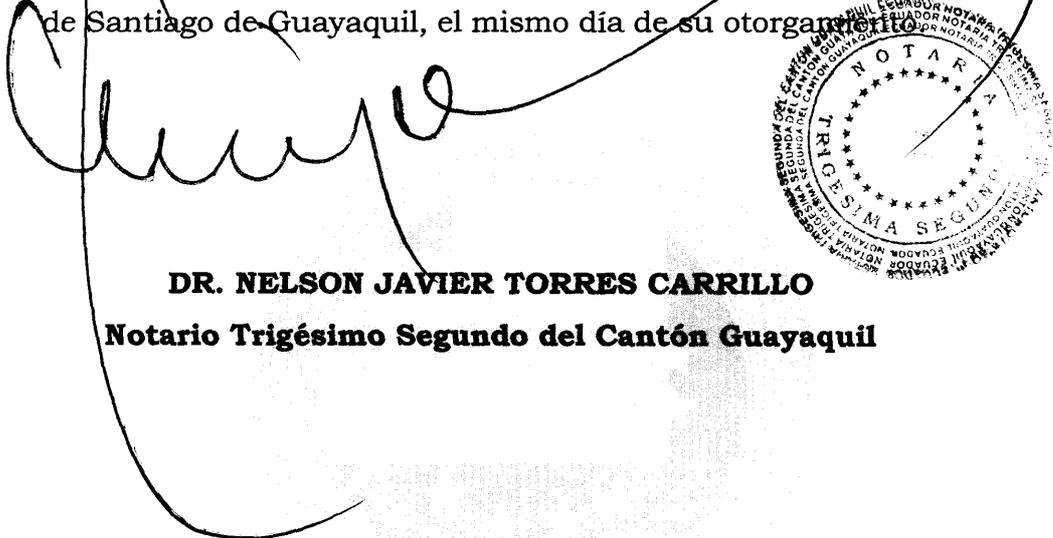
- VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
- VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO
- VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
- VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE DEPORTIVOS
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Dirección: TARDUJIL Calle: AV. CARLOS JIMÉNEZ ARCEFINA
Número: ECLAP 1541 - Kilómetro 2 - Teléfono Fijo: 042202157 - Teléfono Trabajo: 042201493 - Teléfono
Teléfono: 042201452 - Email: natolo@sumbadist.com



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA SUMBADIST S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA SUMBADIST S.A.**, celebrada ante mí, el nueve de abril del dos mil ocho, la Resolución número CERO OCHO.G.DIC.CERO CERO CERO DOS SEIS UNO OCHO, emitida por la Superintendencia de Compañías, firmado por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, el ocho de mayo del dos mil ocho.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del dos mil ocho.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

[Firma manuscrita]



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.878
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002618, dictada el 8 de mayo del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUMBADIST S.A.**, de fojas 53.796 a 53.811, Registro Mercantil número 9.542. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 23878



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA